

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2016-00719-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	INVERSIONES VISION CONSORCIA S.A.S.
Auto	Nº 2384V
Decisión	Remite a Providencia

Teniendo en cuenta el memorial arribado por el abogado SANTIAGO TABORDA RINCON, quien solicita le sea reconocida personería jurídica para actuar en representación de REINTEGRA S.A.S, quien es cesionaria de BANCOLOMBIA, se le remite a providencia 1917VS del 18 de agosto de 2021 (fl.116), donde se le indica que el poder allegado no cumple con los requerimientos de los artículos 5 del Decreto 806 de 2020 y 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.